MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

CONTRATO N° 36 /2021.

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2136 casi San Estanislao, Asunción-República del Paraguay, representada para este acto por la **Abg. María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, con **cédula de identidad N° 933.712**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Apolo 11 S.R.L.**, con **R.U.C. 80022850-2**, representada para este acto por el **Sr. Simeón Adorno Barrios, con cédula de identidad N° 707.434**, domiciliado en José Rodo Nº 1110 e/ Eusebio Ayala y J.A. Flores, Asunción- República del Paraguay denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado de Contratación Directa N° 03/2021 de "SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISOS" ID N° 394.646 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la "SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISOS", cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.646

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
SOMOS TU VOZ

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2021, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 460/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de publicación escrita (Publicación de LPN), precio por espacio (columnas por centímetros), páginas indeterminadas en el diario Ultima Hora - de Lunes a Sábado	1	32.000.-	32.000.
2	Servicio de publicación escrita (Publicación de LPN), precio por espacio (columnas por centímetros), en páginas indeterminadas en el diario ABC Color - de Lunes a Sábado	1	38.000.-	38.000.
3	Servicio de publicación escrita (Publicación de LPN), precio por espacio (columnas por centímetros), páginas indeterminadas en el diario La Nación - de Lunes a Sábado	1	27.000.-	27.000.
4	Servicio de publicación escrita (Publicación de LPN), precio por espacio (columnas por centímetros), páginas indeterminadas en el diario Ultima Hora – Domingos incluyendo feriados	1	28.000.-	28.000.
5	Servicio de publicación escrita (Publicación de LPN), precio por espacio (columnas por centímetros), páginas indeterminadas en el diario ABC Color - Domingos incluyendo feriados	1	40.000.-	40.000.
6	Servicio de publicación escrita (Publicación de LPN), precio por espacio (columnas por centímetros), páginas indeterminadas en el diario La Nación - Domingos incluyendo feriados	1	15.000.-	15.000.

Monto Mínimo: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).
Monto Máximo: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

El Proveedor se compromete a suministrar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

PUBLICITARIA 2011 S.R.L.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCION DE LA UOC.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, que es del 5 % del valor total del contrato.

La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

PUBLICITARIA 2011 S.R.L.

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes de MAYO del año 2021.-

Sr. Simeon Adorno Barrios
C.I. Nº 707.434
REPRESENTANTE LEGAL
APOLO 11 S.R.L.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Abg.Maria Lorena Segovia Azucas
CI. Nº 933.712
DEFENSORA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA